

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 1003

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley, a los CC. José Antonio Gutiérrez Flores y Pedro Cisneros Santillán, como Consejeros, del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, por un período de tres años, contados a partir del día 16 de febrero del 2018, día que entrarán en funciones.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

**SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY**

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

**DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ**